

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL , PARA OMIL TIPO II -SENCE.

DECRETO EX. Nº

0372

CURACAUTIN, *Marzo 23 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- El Decreto Supremo N° 4, de 2.01.2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse ;

2.- Que en el marco del Decreto Supremo señalado precedentemente, el SENCE ha diseñado un modelo de ejecución llamado " Fortalecimiento OMIL ", que se implementará en comuna que cuente con Oficina Municipal de Información Laboral constituida. Su propósito es fortalecer el sistema público de intermediación , a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociados a metas de colocación laboral ;

3.- El Convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 16.02.2016, y transfiere recursos para gastos de operación, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**. Transfiriéndose un monto al municipio por la suma de \$ 17.096.800.- ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido , coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración con Transferencia de recursos para la Ejecución del Programa OMIL. 2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde Subrogante Don **HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO** y el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo** (SENCE), representado por el Profesional Delegado don **ERWIN VARGAS RODRÍGUEZ**, relativo al Programa Fortalecimiento OMIL, para OMIL Tipo II. Convenio complementario al Convenio de Acreditación OMIL, aprobado mediante Res. Ex. N° 337 del 02.03.2016, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.

/..

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Este programa se financiará con los recursos transferidos por el SENCE, que ascienden a la suma de \$ 17.096.800.- mencionados en la cláusula novena, del convenio de fecha 16.02.2016 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

JRSA/GKWS/ MIMI.
DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Omil .-
- Archivo Oficina de Partes .
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 219 OMIL)



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna